

ANT.: Oficio N° 95423 de fecha 12 de marzo de 2025, Providencia N° 1960.

MAT.: Respuesta a solicitud, indicada en ANT.

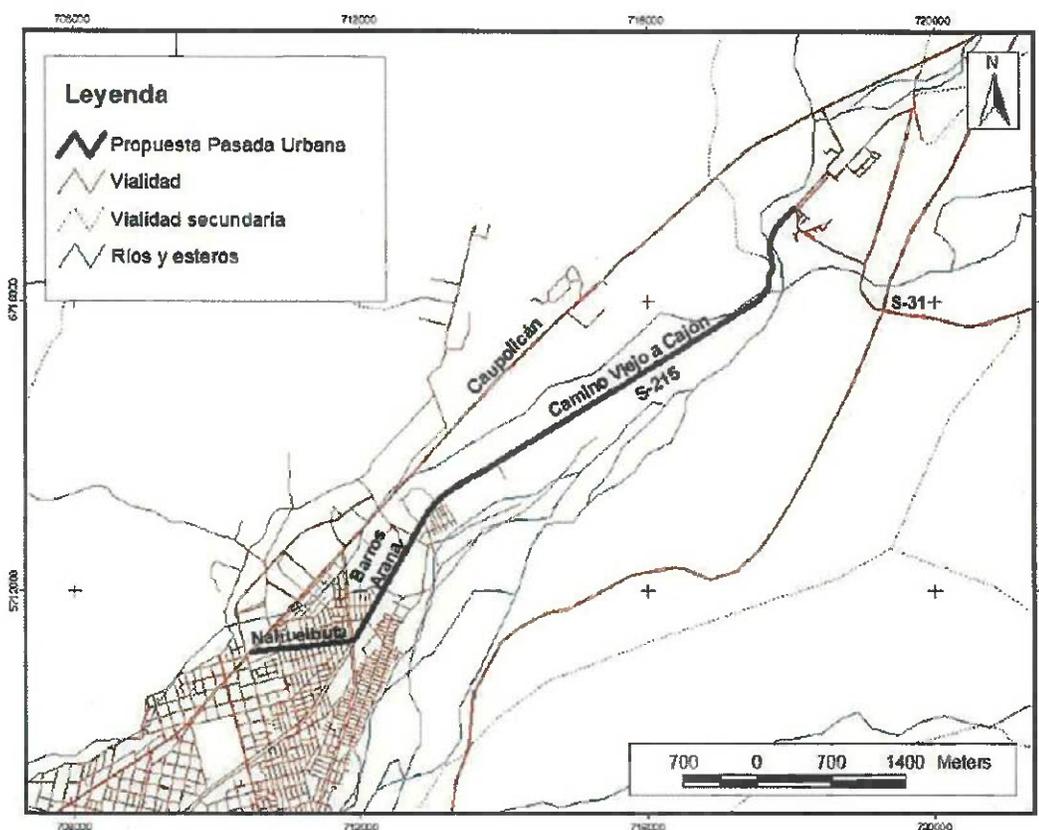
TEMUCO, 28 MAR 2025

DE: ALCALDE (S) COMUNA DE TEMUCO

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En relación a requerimiento del señor diputado Miguel Ángel Becker Alvear, sobre proyecto de mejoramiento de calle Nahuelbuta, ubicada en el sector Pueblo Nuevo de la comuna de Temuco, es importante indicar que la calle Nahuelbuta mediante Decreto 4.586 del 15 de diciembre de 2011, del Ministerio de Obras Públicas, fue declarada camino público en área urbana.

La declaratoria considera la interconexión de las rutas MOP entre Rudecindo Ortega (ex ruta 5) y ruta S-215 a través de calles Nahuelbuta y Barros Arana, hasta el límite urbano nororiente



Por lo anterior, se entiende que la tuición de calle Nahuelbuta, recae no en la Municipalidad de Temuco, sino más bien en el Ministerio de Obras Públicas.

Finalmente informamos a usted que el municipio a la fecha no cuenta con información respecto a un proyecto de intervención en la calle indicada.

Saluda atentamente a Ud.,



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


RTH/FBM/
Distribución:
c.c.: SECPLA
c.c.: Of. de Partes

IDDOC: 3077040.